



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

30 de agosto de 2024

MZ-AI-OF-0142-2024

Página 1 de 3

Señores (as)

Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Oficio UCAZAR-016-2024 de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Integral de Zarcero.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Presento la respuesta al acuerdo número 10 tomado por el Órgano Colegiado que ustedes representan, certificado mediante el oficio MZ-CM-OF-0287-2024 del 28 de agosto de 2024, según consta en el artículo III del acta de la sesión ordinaria número 0020-2024, celebrada el 20 de agosto del 2024.

En relación con la auditoría del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, se adjunta un informe preliminar, contenido en el Oficio MZ-AI-OF-0014-2023, del 20 de enero de 2023.

En cuanto al alcance de examen practicado a la fecha, debido a una inconsistencia medular en el desempeño operativo del comité de deportes local, consistente en la omisión por parte de las administraciones municipales precedentes a la que concluyó el 30 de abril del 2024, de facilitar a la citada dependencia deportiva un marco normativo de organización y funcionamiento, esta Auditoría Interna realizó un servicio enmarcado en el seguimiento del sistema de control interno institucional, el cual consistió en un análisis del proyecto de reglamento que la Alcaldía propuso en esa ocasión. Producto de dicha revisión, se proporcionó a la administración activa las observaciones y recomendaciones pertinentes.

Dentro de la programación de los servicios de auditoría del período 2025, cuya selección se ejecuta mediante un examen del universo auditable correspondiente a la Municipalidad de Zarcero, se tiene previsto proponer al Concejo Municipal un nuevo estudio, en esta ocasión con enfoque en el componente operativo y financiero del citado comité. El alcance será definido de acuerdo con las prioridades de los demás elementos que constituyen el citado universo auditable municipal y que gráficamente se puede apreciar en la siguiente figura:

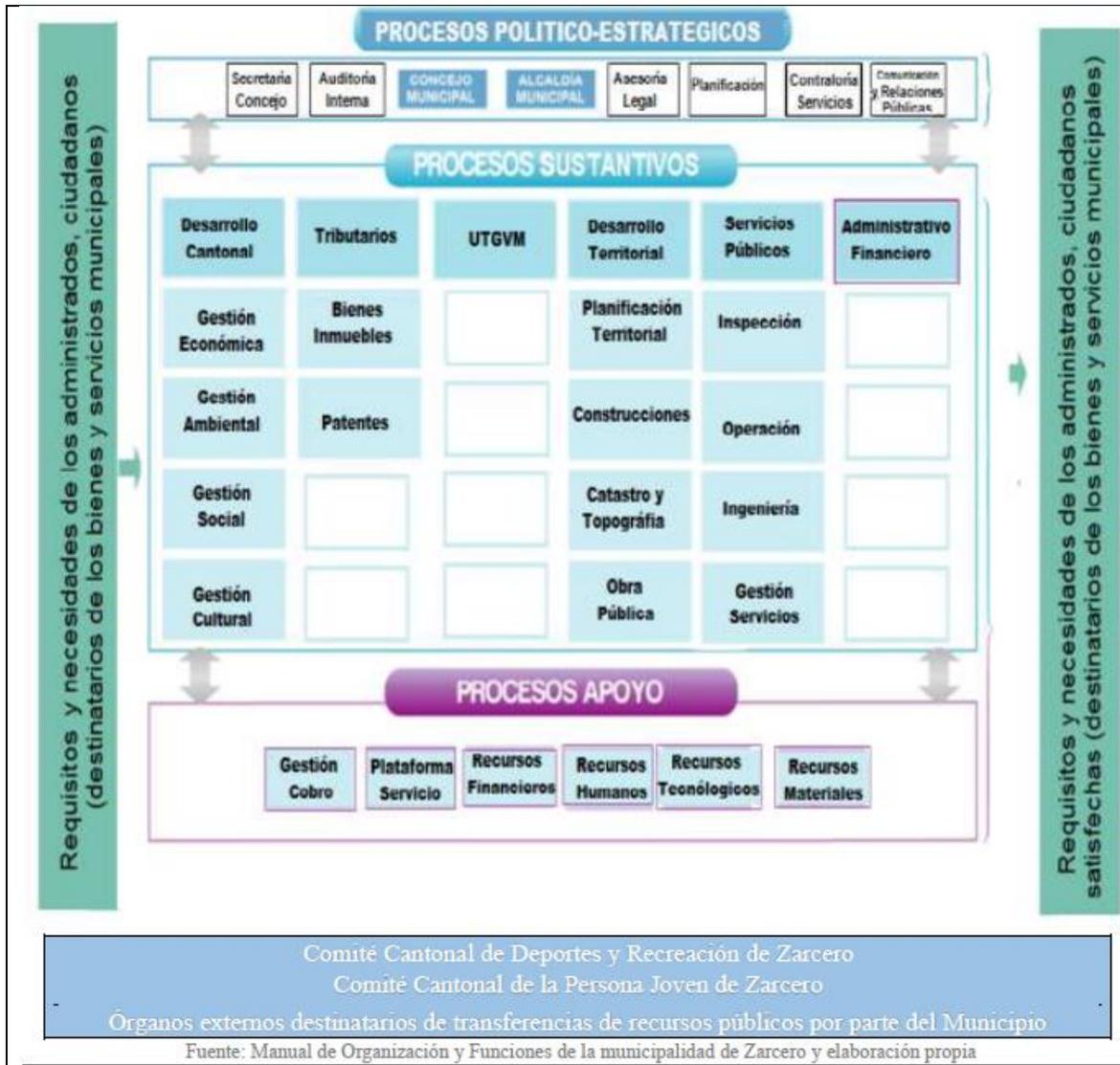


MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

30 de agosto de 2024

MZ-AI-OF-0142-2024

Página 2 de 3



El registro del programa de trabajo del 2025 en la Contraloría General de la República corresponde ser realizado como máximo el 15 de noviembre de 2024, previo a lo cual se presentará al Concejo Municipal. Por lo tanto, en el presente semestre, se ejecutará los servicios de auditoría previstos en el plan del año en curso, más la planificación de las actividades del 2025.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

30 de agosto de 2024

MZ-AI-OF-0142-2024

Página 3 de 3

Conforme con la preocupación que presenta la organización comunal, es importante considerar que la actual administración municipal y las nuevas autoridades del comité de deportes, en proceso de elección, cuentan con el instrumento básico de la organización y funcionamiento de esa dependencia deportiva adscrita a la Municipalidad de Zarcero. Partiendo de ese cuerpo normativo, la Alcaldía, el Concejo Municipal y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, tienen la obligación de disponer y mantener el sistema de control interno inherente, en la forma que lo establece, en los apartados de deporte y recreación, la Constitución Política de Costa Rica y el Código Municipal, más lo que agrega, en materia de gestión pública, la Ley General de la Administración Pública, la Ley General de Control Interno y las regulaciones de la Contraloría General de la República.

De esta forma, se satisface la petitoria de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Integral de Zarcero, en cuyo caso corresponde al Concejo Municipal acordar la respuesta correspondiente y adjuntar el informe anexo.

Atentamente,

Auditor Interno

jrps

C: *Alcaldía.*
Vice Alcaldía Primera.
Archivo.